

4
„ las afligen : y el otro más principal , que no pudiendo los veci-
„ nos pobres sobrellevar solos tan pesadas cargas , se ven precisa-
„ dos à desamparar sus casas , y Lugares , metiendose à mendi-
„ gos ; de que se sigue sin duda , además de los perjuicios , que
„ ocasiona la gente ociosa , verse tantos Pueblos arruinados , y sin
„ gente para el cultivo de los campos , y otros ministerios preci-
„ los : cuyos dolorosos efectos , siendo tan ciertos , como trans-
„ cendentales à casi toda España , y que el desorden , ò abuso de
„ exemptions en los Pueblos , especialmente por lo que mira à alo-
„ jamientos , es uno de los puntos de interes público , que mas
„ executa à la obligacion , y caridad para un prompto , y eficaz
„ remedio : he resuelto para ocurrir à estos inconvenientes , que
„ por lo respectivo à las exemptions concedidas à los Depen-
„ dientes de Rentas Reales , y de los demás Arrendamientos , y
„ Asientos de Provisiones , de qualquier genero que sean , Sali-
„ treros , Polvoristas , Dueño de Yeguas , y otros semejantes , no
„ se les observen por ahora , y se guarde lo prevenido en la Con-
„ dicion setenta y seis de Millones del quinto Genero , sin embar-
„ go de qualesquier Condiciones , que en los Asientos hechos,
„ en quanto à esto , se hayan puesto , à cuyo fin se remita im-
„ pressa la referida Condicion por el Tribunal , à quien toca , à las
„ Ciudades , y Villas , Cabezas de Provincias , y Partidos : Que lo
„ mismo se execute por lo tocante à los Hermanos , Syndicos , y
„ Hospederos de Religiones , y Redempcion de Cautivos , no obs-
„ tante sus Privilegios , por lo mucho que en estos tiempos se ha
„ abusado de ellos : y lo proprio se entienda con los Comissarios,
„ y Quadrilleros de las Santas Hermandades. En quanto à los Mi-
„ nistros de Cruzada , en que se ha reconocido estos ultimos tiem-
„ pos considerable exceso en sus nombramientos , pues se han
„ dado Titulos de diferentes empleos , y establecido Tribu-
„ nales en Lugares donde antes no los havia : es mi animo,
„ que el Comissario General de Cruzada recoja todos los Ti-
„ tulos de Ministros supernumerarios , ò que con qualquier otro
„ motivo se huvieren expedido , y en cuya virtud pretenden ser
„ exemptions los que los han obtenido : y que asimismo se qui-
„ ten todos los Tribunales de Cruzada , que de treinta años à es-
„ ta parte se hayan establecido sin Real Orden mia en los Pueblos
„ en que antes no los havia , pues por este medio se hacen exemp-
„ tos tres , ò quatro vecinos : Que por lo que mira à los Ministros,
„ y Familiares del Santo Oficio de la Inquisicion , que pretenden
„ todos ser exemptions , de que se origina turbacion en los Pueblos,
„ apremios contra las Justicias con Censuras , y otras penas , y
„ con-

SA


